

TRANSFERENCIA DE ACCIONES QUE CELEBRAN LOS SIGUIENTES SEÑORES:

LEON MIRANDA SENEN DANILO como Cedente y **ALVARADO TORRES KLEBER ALDO** como Cesionario.

En la ciudad de Sucúa, Cantón Sucúa, Provincia de Morona Santiago, a los cuatro días del mes de junio del año 2019 comparecen a celebrar el siguiente contrato privado de Transferencia de acciones, sujeto al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece por una parte la Sr **León Miranda Senen Danilo** portador de la Cédula de Identidad Nro. 1400402929, a través de su mandatario el señor **Miranda Cárdenas Jorge Ermel** portador de la cedula de identidad número 1400091730 de estado civil soltero mayor de edad ecuatoriano domiciliado en la parroquia Sucúa cantón Sucúa, provincia de Morona Santiago, a quien y para efecto de este contrato se llamara simplemente como la Cedente, y por otra parte el Sr. **Alvarado Torres Kleber Aldo** portador de la cédula de Identidad Nro. 1400031937-0, el compareciente es casado, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en el Cantón Sucúa, Provincia de Morona Santiago; a quien y para efectos de este contrato se lo llamará simplemente como "el Cesionario". Los comparecientes con capacidad legal para contratar y obligarse, comparecen de manera libre y voluntaria a la celebración del presente contrato.

SEGUNDA: ANTECEDENTES Y OBJETIVOS.- El primer compareciente Señor **León Miranda Senen Danilo** es accionista de la Compañía "**Sunkataxis**" S.A y tiene a bien ceder y dar en perpetua enajenación todo el paquete accionario de Cincuenta Acciones (50) con un cupo de Trabajo, que tiene en la compañía, a favor del Sr. **Alvarado Torres Kleber Aldo**, sin reclamo de ninguna naturaleza en el futuro.

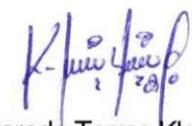
TERCERA: PRECIO.- El precio de las acciones antes descritas y singularizadas que cede, es por la cantidad de **CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 50,00)**, pagaderos de la siguiente manera: de contado, dinero que declara el Cedente haberlos recibido de contado en moneda de curso legal sin tener nada que reclamar en lo posterior.

CUARTA: ACEPTACIÓN.- Estando presente el Cesionario declara que acepta el contenido del presente contrato por estar otorgado a su favor.

Para constancia las partes suscriben el presente contrato de transferencia de acciones, en original y una copia de igual valor y contenido.


Sr. Miranda Cárdenas Jorge Ermel
C.I. 140009173-0
CEDENTE-APODERADO

Atentamente,


Sr. Alvarado Torres Kleber Aldo
C.I. 1400031937-0
CESIONARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 140031937-0

ALVARADO TORRES KLEBER ALDO

NOMBRES Y APELLIDOS
MORONA SAN/SUCUA/SUCUA

LUGAR DE NACIMIENTO
12 SEPTIEMBRE 1970

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 003- 0037 00257 M

MORONA SANTIAGO/ SUCUA
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN
SUCUA 1970

FORMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V2443V4222

NACIONALIDAD CASADO YAJAIRA CAROLINA ÁNDRADE D

ESTADO CIVIL SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

EDMUNDO EDUARDO ALVARADO A

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
BLANCA MERCEDES TORRES CALLE

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
MORONA 19/04/2011

FECHA DE EXPEDICIÓN
19/04/2023

FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 3674645

EMISORA DE LA AUTORIDAD



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0001 M JUNTA No. 0001 - 066 CERTIFICADO No. 1400319370 CÉDULA No.

ALVARADO TORRES KLEBER ALDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: MORONA SANTIAGO

CANTÓN: SUCUA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: SUCUA

ZONA: 1

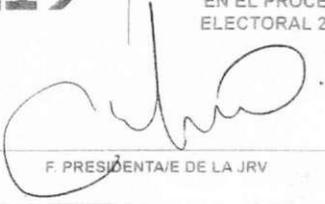



ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

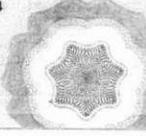
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: **MIRANDA CARDENAS JORGE ERMEL**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **AZUAY EL PAN EL PAN**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1950-01-04**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL: **CASADO**
 YOLANDA TORRES

No. **140009173-0**

INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO PUBLICO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **MIRANDA SENEN**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **CARDENAS ELOISA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **MORONA 2016-09-12**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2026-09-12**

V4433V4422
 000587165

IGM 16 07 550 07

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019



0010 M JUNTA No.
 0010 - 198 CERTIFICADO No.
 1400091730 CEDULA No.

MIRANDA CARDENAS JORGE ERMEL
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **MORONA SANTIAGO**
 CANTÓN: **SUCUA**
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 PARROQUIA: **SUCUA**
 ZONA: **1**




ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019


 PRESIDENTE DE LA JRV

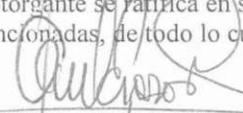


Libro de Escrituras Públicas

TOMO NUMERO único
PODER ESPECIAL 161 / 2010

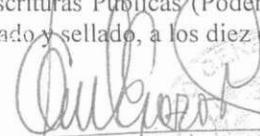
PAGINA 161

En la ciudad de NEW HAVEN, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a los diez días del mes de marzo del dos mil diez, ante mí, RAUL ERAZO VELARDE Cónsul General del Ecuador, en esta ciudad, comparece SENEN DANILO LEON MIRANDA mayor de edad, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil soltero, con domicilio en NEW HAVEN, CONNECTICUT, con cédula número 1400402929, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en Derecho se requiere, a favor de: JORGE ERMEL MIRANDA CARDENAS, con cédula de ciudadanía número 1400091730, domiciliado en SUCUA, MORONA SANTIAGO, para que al amparo de las facultades comunes y especiales dispuestas en las Leyes y en especial las tipificadas en el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano vigente, en su nombre y representación compre y venda acciones en la Compañía SUNKATAXIS S.A.; compre y venda vehículos, para lo cual el apoderado queda facultado a suscribir los contratos de compra y adquisición y cualquier acto y contrato necesario inherente para perfeccionar la legalización de los vehículos; intervenga en nombre y representación del poderdante en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de la Compañía SUNKATAXIS S.A.; realice trámites judiciales y extrajudiciales ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador; efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; realice todos los trámites administrativos, judiciales y extrajudiciales para legalizar el cambio de Nombre del Socio y seguir el proceso hasta la obtención de la matrícula y documentos necesarios en la Jefatura Nacional de Tránsito. En caso de que existan controversias judiciales que se deriven de esta compra, el apoderado delegará el presente poder total o parcialmente con fines de procuración judicial a favor de un Abogado en libre ejercicio profesional, para que haga prevalecer los derechos del poderdante sin que la falta de autorización impida su estricta ejecución. Hasta aquí la voluntad expresa del mandante. Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratifica en su contenido y aprobando todas sus partes firma al pie conmigo en la ciudad y fecha arriba mencionadas, de todo lo cual doy fe.-


RAUL ERAZO VELARDE
Cónsul General del Ecuador


SENEN DANILO LEON MIRANDA

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Publicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN CONNECTICUT.-
Dado y sellado, a los diez días del mes de marzo del dos mil diez.


RAUL ERAZO VELARDE,
Cónsul General del Ecuador

ARANCEL CONSULAR : II-6.2 : US\$ 80

